

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 06 de diciembre de 2021. Al Despacho para proveer el proceso ordinario de la Seguridad Social **2019-597**, de **MARLENE PRIETO DE CARRIÓN** contra **COLPENSIONES**, informando que la parte actora describió el traslado del dictamen (fls. 309 a 312), estando pendiente de fijar fecha para la continuación de la audiencia de trámite y juzgamiento, así mismo que el Sr. Juez fue designado escrutador en las elecciones celebradas el pasado 13 de marzo, labor que cumplió hasta el día 26 de marzo pasado.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintidós (2.022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se DISPONE:

El día 21 de junio de 2021 (fls. 148-149), el Dr. EDISON PINZÓN MONDRAGÓN, quien funge como curador ad-litem del litis consorte vinculado por pasiva Sr. DEIVI JULIÁN CARRIÓN ARROYAVE, allegó certificado de cancelación por muerte de documento de identidad del vinculado y el 02 de noviembre de 2021 (fls. 152-153) aportó copia del certificado de defunción de CARRIÓN ARROYAVE.

Ahora bien, por auto del 15 de junio de 2021 (fls. 145 a 147), se dispuso conceder *“el término de tres (3) días, contados a partir del siguiente día hábil a esta audiencia, para que el joven CARRIÓN ARROYAVE justifique su inasistencia y de esa manera pueda absolver interrogatorio, en caso de no hacerlo el Despacho determinará qué consecuencias procesales se derivan de ello”*, al tiempo se fijó fecha para la continuación de la audiencia para el 08 de septiembre de 2021, a las 9:30 a.m.

Posteriormente, COLPENSIONES a través de memorial remitido el día 22 de septiembre de 2021 allegó el expediente administrativo del causante DARÍO CARRIÓN (fls. 150-151).

Así las cosas, se dispone citar a las partes, para la continuación de la audiencia de **TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, prevista en el Artículo 80 del C. P. T. S. S., modificado por el Artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, para el día **LUNES DIECISÉIS (16) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2.022), A LA HORA DE LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A. M.)** dentro del presente proceso ordinario de la Seguridad Social.

Así mismo se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad a con lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, en acuerdo PCSJA20-11549 del 7/05/20, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada

administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams, para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado (jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co) los correos electrónicos mediante los cuales registraran la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión y en el mismo término anterior, los apoderados deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (C.C. y T.P.) con el fin de verificar la identidad de los participantes.

Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados, que el Despacho, una vez cumplido el registro de los correos electrónicos, remitirá copia digitalizada del expediente para el análisis y estudio previo al desarrollo de la audiencia.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

Osb

JUZGADO 17 LABORAL
DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 051 de fecha 24/03/2022


CAROLINA FORERO ORTIZ